



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA

ORDENANZA 307
REGLAMENTO
DE
TESINA DE GRADO

www.info.unlp.edu.ar
Calle 50 y 120 - CP:1900 - La Plata
Tel/Fax: (54) 221-4277270 / 4273235

Reglamento de Tesinas de Grado Facultad de Informática- UNLP



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA**

Objetivos

- Jerarquizar las Tesinas de Grado, especificando claramente las condiciones para su ejecución.
- Facilitar a los alumnos la realización de las Tesinas de Grado en un plazo razonable, estableciendo pautas generales.
- Promover la publicación, difusión y continuidad (cuando sea posible) de las Tesinas de Grado, de modo que sean representativas del aprendizaje de los alumnos en la carrera.
- Establecer una metodología de evaluación común a las Comisiones Evaluadoras.

Requerimientos

Asignar un cargo de Auxiliar Docente, preferentemente Jefe de Trabajos Prácticos para que, en coordinación con la Comisión Asesora del Honorable Consejo Directivo, encargada de las Tesinas de Grado, realice el seguimiento de las pautas establecidas resolviendo los problemas organizativos que se presenten.

1.- Presentación de la Propuesta de Tesina de Grado

1.1- Tipos de Tesina de Grado

Las Tesinas de Grado podrán ser de investigación teórica, de investigación aplicada, desarrollo específico, desarrollo con transferencia tecnológica o en temáticas vinculadas a la responsabilidad social (art 109 inc 8 del Estatuto de la UNLP)

En todos los casos, las propuestas deben demostrar un nivel de exigencia (aprendizaje, investigación, desarrollo) razonable, equivalente a una asignatura de la currícula.

En el caso de una temática vinculada a la responsabilidad social, se debe anexar a la propuesta el aval de la organización de la sociedad civil destinataria de los resultados de la tesina.

Se busca en la Tesina de Grado una integración de conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera a través de una investigación y/o desarrollo que puede ser realizada en el ámbito académico o profesional propio del alumno.

En general las Tesinas de Grado tendrán una modalidad de trabajo no presencial, aunque el Honorable Consejo Directivo podrá decidir implementar en determinadas condiciones una "modalidad cursada" para un dado ciclo lectivo.

Los alumnos inscriptos en Licenciatura en Informática Plan 2003 y Licenciatura en Sistemas Plan 2003 deberán realizar dos Tesinas de Grado diferentes, cada una ellas orientada al perfil de la licenciatura correspondiente.

Las solicitudes de equivalencia entre el Trabajo de Grado y la Tesina de Grado realizadas por los egresados de la carrera de Licenciatura en Informática Plan 90 inscriptos en Licenciatura en Sistemas Plan 2003, serán analizadas técnicamente de acuerdo a su tema y contenido.

1.2- Ámbito de desarrollo de las Tesinas de Grado

No existen restricciones para el ámbito de desarrollo de las Tesinas de Grado, ni el lugar de desarrollo será un condicionante en la evaluación.

Puede ser lugar de desarrollo de las Tesinas de Grado: Unidades de Investigación, Cátedras, Empresas y también el ámbito propio del alumno.

En cualquier caso se tendrán en cuenta las facilidades del lugar propuesto para efectivizar la Tesina.

1.3- Director, Co-Director y Asesor Profesional

Las Tesinas de Grado podrán tener Director y Co-Director o dos Directores. En caso de desarrollarse en un ámbito profesional externo a la Facultad donde trabaje el alumno podrá agregarse un Asesor Profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA**

Condiciones para ser Director

Deberá cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- Profesor Ordinario de la Facultad de Informática de la UNLP con una antigüedad no menor a 2 años como tal.
- Profesor designado por el HCD de la Facultad de Informática, a cargo del dictado de una asignatura de grado o posgrado de las carreras de la Facultad durante los últimos 4 años y categoría docente-investigador I, II o III.
- Docentes-investigadores de la Facultad de Informática de la UNLP con participación en los proyectos acreditados de la Facultad de Informática en los últimos 5 años, que hayan participado como docentes de Posgrado en cursos aprobados como válidos para el Doctorado en los últimos dos años y tengan título de Posgrado máximo (Doctorado).

Condiciones para ser Co-Director

Deberá cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- Profesor Ordinario de la Facultad de Informática de la UNLP con una antigüedad no menor a 1 año como tal.
- Profesor designado por el HCD de la Facultad de Informática, a cargo del dictado de una asignatura de grado o posgrado de las carreras de la Facultad durante los últimos 3 años.
- Docente-investigador con categoría III o superior en el Programa de Incentivos, que esté actualmente en un proyecto acreditado en el mismo
- Jefe de Trabajos Prácticos designado por el HCD de la Facultad de Informática, con una antigüedad mínima de un (1) año si está designado en el cargo con carácter ordinario o tres (3) si está designado con carácter interino, y que participe de un proyecto acreditado por la Facultad, cumpliendo al menos una de las siguientes condiciones:
 - Poseer categoría IV o superior como docente-investigador
 - Poseer título de Magister o Doctor
- Docentes-investigadores de la Facultad de Informática de la UNLP con participación en los proyectos acreditados de la Facultad de Informática en los últimos 5 años, que hayan participado como docentes de Posgrado en cursos aprobados como válidos para el Doctorado en los últimos dos años y tengan título de Posgrado (Maestría o Doctorado).

Si el Director no es un Profesor de la Facultad de Informática de la UNLP (Director externo), deberá ser Profesor Universitario por concurso, con una antigüedad no menor de 3 años y con categoría de docente-investigador III o superior en el Programa de Incentivos. En este caso, deberá tener un segundo Director o un Co-Director que sea Profesor por concurso de la Facultad de Informática de la UNLP, con una antigüedad no menor a 3 años como tal.

Condiciones para ser Asesor Profesional



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA**

El Asesor Profesional deberá ser un responsable para la organización pública o privada donde se desempeñe el alumno que pueda certificar la utilidad y aplicación de la propuesta y contribuir a su seguimiento y evaluación

1.4- Documentación a presentar

Las propuestas de Tesina de Grado serán presentadas según la plantilla anexa (Form. 1) por cuádruplicado.

Debe constar la nota del Director (Codirector y/o Asesor Profesional si correspondiere) aceptando dirigir la Tesina, la clasificación propuesta para la Tesina y el plazo tentativo de desarrollo, que no debe ser inferior a 4 meses a partir de la presentación, ni mayor a 18 meses desde la misma.

Se adjuntará también el certificado analítico de estudios de los alumnos.

1.5 Alumnos por Tesina y Plazos

El número máximo de alumnos por Tesina de Grado es de dos. Dicho número puede ampliarse excepcionalmente previa autorización del Honorable Consejo Directivo.

El plazo de ejecución normal debería ser entre 6 y 12 meses, aceptándose en la presentación propuestas justificadas entre 4 y 18 meses.

1.6- Modalidad cursada

Para los alumnos que adoptan la modalidad cursada de Tesina de Grado, el profesor responsable debe elevar, a la fecha de vencimiento del ciclo lectivo correspondiente, una lista de los alumnos que la han cumplido y las propuestas de Tesina de Grado, acompañadas del equivalente Informe de Avance de cada alumno que ha cumplido las tareas de la cursada (exposiciones, informes, etc.). Esta documentación, avalada por el Profesor, es equivalente a las Propuestas e Informe de Avance de los alumnos que no cursan.

Si la lista no se presenta a la fecha de vencimiento del año lectivo correspondiente, el alumno deberá realizar la Tesina en la modalidad tradicional.

En el momento de elevarse, el alumno debe cumplir las condiciones establecidas por el Reglamento General (Item 8).

La Comisión Asesora encargada de las Tesinas de Grado, con este informe del Profesor/Alumno, propondrá una Comisión Evaluadora para la Tesina de Grado, que deberá ser aprobada por el Honorable Consejo Directivo. Se girará la propuesta a dicha Comisión para su evaluación.

A partir de esta instancia, la Tesina de Grado continuará el circuito y pautas establecidas por el Reglamento de Tesinas de Grado para las Tesinas que no se cursan.

1.7 Publicidad de los resultados

Un objetivo fundamental de las Tesinas de Grado está dado por su difusión para los alumnos y docentes, y también por la posibilidad de prolongar una línea de investigación y desarrollo mediante una sucesión de Tesinas de Grado relacionadas. Por ello, es una condición que debieran conocer y aceptar los alumnos, Director y Codirector, que todos los resultados obtenidos deben estar disponibles en la Facultad.

Cuando el trabajo lo justifique, el Director podrá solicitar por escrito en la presentación, alguna limitación a la publicidad y difusión de los resultados, la que será tratada en el Honorable Consejo Directivo.

2.- Evaluación de las Propuestas

Calle 120 y 50 - C.P. 1900 - La Plata
www.info.unlp.edu.ar



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA**

2.1- Comisión Evaluadora

El Honorable Consejo Directivo (a propuesta de la Comisión Asesora encargada de Tesinas de Grado) designará cuatro evaluadores (tres titulares y un suplente) para integrar la Comisión Evaluadora de la Tesina. Todos los miembros de dicha Comisión deberán tener categoría de Profesor universitario debiendo ser, al menos uno de ellos, profesor de la casa.

Si por alguna razón el Honorable Consejo Directivo no se reuniera, el Decano podrá ratificar la Comisión Asesora Ad-Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

Inmediatamente de tratado en el Honorable Consejo Directivo, se informará a los docentes miembros de la Comisión Evaluadora, entregándose el formulario de evaluación de la propuesta (Form. 2).

2.2- Formulario de evaluación de propuestas

Se utilizará el formulario de evaluación de propuestas (Form. 2)

2.3- Plazo para la evaluación

Las evaluaciones deberán ser respondidas dentro de los 20 días de presentada la propuesta.

En caso de no obtenerse repuesta del o los profesores propuestos como evaluadores, la Comisión Asesora encargada de las Tesinas de Grado podrá pedir asesoramiento a los docentes de la Facultad y producirá la evaluación en 10 días.

Plazo total: 30 días. Si no hay respuesta dentro de los 30 días de presentada la propuesta, la misma se considerará aceptada.

3.- Seguimiento de las Tesinas de Grado

3.1- Informe de Avance

Al cumplirse el 50% del tiempo propuesto por el Director, los alumnos elevarán un Informe de Avance, con un aval del Director y Codirector.

Se sugiere una extensión máxima de 4 páginas, indicando el estado del desarrollo de la Tesina y el tiempo estimado para su conclusión.

Transcurridos 30 días de la fecha de entrega del Informe de Avance, la Comisión Asesora encargada de las Tesinas de Grado, con el asesoramiento que crea necesario (y priorizando a los miembros de la Comisión Evaluadora de la propuesta), indicará si el Informe ha sido aprobado o no.

El Informe Final deberá presentarse como mínimo 60 días después de aprobado el Informe de Avance.

3.2- Plazos

El Informe de Avance será evaluado dentro de los 30 días de presentado.

En el Informe de Avance, el Director podrá indicar razones por las cuales considere conveniente cambiar el plazo original propuesto para la Tesina.

4.- Presentación Final de la Tesina de Grado

4.1- Documentación final a presentar por los alumnos

- Nota del Director y Codirector indicando que consideran concluida satisfactoriamente la Tesina.
- Cuatro copias impresas de la Tesina, en idioma castellano (sin excluir la posibilidad de que se agreguen copias en cualquier otro idioma). De estas, tres copias son distribuidas entre los miembros de la Comisión Evaluadora y la restante se archiva en Biblioteca.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA**

La portada de la Tesina seguirá el modelo de póster (Form.4).

- Se indicará Título, Autores, Director/es, Codirector, Asesor Profesional, Carrera. Fecha de la presentación.
- El Resumen indicará en 200 palabras el contenido de la Tesina, debiendo constar claramente el objetivo de la misma.
- En Palabras Claves se indicarán los términos más importantes que definen el trabajo
- En los Trabajos Realizados se enumerarán las principales actividades desarrolladas en la elaboración de la Tesina. Ej: estudio de casos, análisis de herramientas, instalación y configuración de software, estudio y propuesta de metodologías, etc.
- Las Conclusiones se narrarán en 200 palabras y detallarán a las que se arribaron con la ejecución de la Tesina.
- En los Trabajos Futuros se enumerarán las principales extensiones y trabajos posibles que podrán realizarse en el futuro sobre el tema de la Tesina.
- Cinco copias en soporte magnético conteniendo la portada de la Tesina (para ser difundida a través de la página WEB de la Facultad) y el texto de la Tesina en formato PDF (con indicación del procesador de texto utilizado). De estas, tres copias son distribuidas entre los miembros de la Comisión Evaluadora, una copia se archiva en Biblioteca y la restante se anexa al Expediente.
- Cinco copias en soporte magnético de fuentes/ejecutables/demos/etc., que se consideren forman parte de la documentación de desarrollo.
- De estas, tres copias son distribuidas entre los miembros de la Comisión Evaluadora, una copia se archiva en Biblioteca y la restante se anexa al Expediente.
- Opinión del Director y Codirector en sobre cerrado según 4.2

4.2- Informe reservado del Director/Codirector/Asesor Profesional

El Director y Codirector adjuntarán en sobre cerrado su opinión (Form. 3) de la Tesina realizada, información que será reservada y manejada por la Comisión Evaluadora final. En el caso que corresponda, también se adjuntará un Informe del Asesor Profesional (Form. 5)

4.3- Designación de la Comisión de Evaluación

El Honorable Consejo Directivo ratifica o rectifica la Comisión Evaluadora de la propuesta para que evalúe el Informe Final.

Si por alguna razón el Honorable Consejo Directivo no se reuniera, el Decano podrá ratificar la Comisión Asesora Ad-Referéndum del Honorable Consejo Directivo. Cualquier cambio respecto de la composición original de la Comisión Evaluadora debe ser tratado por el Honorable Consejo Directivo.

Inmediatamente de tratado en el Honorable Consejo Directivo, se informará a los docentes miembros de la Comisión Evaluadora, con indicación de la fecha tentativa de exposición.

4.4- Plazo para expedirse

La Comisión Evaluadora tendrá 30 días para expedirse por escrito sobre la Tesina.

El Docente Auxiliar asignado a Tesinas de Grado se encargará de los contactos necesarios y facilitará, en la medida de sus posibilidades, las tareas de la Comisión Evaluadora.

Vencidos los 30 días, la Comisión Asesora encargada de las Tesinas de Grado, con el asesoramiento que considere conveniente, tendrá 15 días para evaluar la Tesina.

El tiempo total de evaluación, no debiera exceder los 45 días.

4.5- Respecto de las Tesinas de Grado terminadas

Las Tesinas de Grado entregadas en Mesa de Entradas serán aceptadas si:

Calle 120 y 50 - C.P. 1900 - La Plata

www.info.unlp.edu.ar



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA**

- A. Corresponden a una Tesina de Grado en curso, que esté en la Base de Datos y/o los listados correspondientes.
- B. Tienen toda la documentación (copias, CDs, poster, nota del Director, etc.) completa.

Las Tesinas de Grado, entregadas en Mesa de Entradas, serán informadas por el Docente Auxiliar asignado a Tesinas de Grado, para ser tratadas en la próxima reunión del Honorable Consejo Directivo. Este Informe tendrá fecha de presentación, modalidad de la Tesina de Grado, Comisión Evaluadora de la propuesta, situación del Informe de Avance y cualquier otra información adicional que se considere útil para su tratamiento en el HCD.

4.6- Presentación Final

La presentación final de las Tesinas de Grado deberán estar en forma anillada o encuadernada.

5.- Evaluación por la Comisión Asesora y por el Director

5.1- Evaluación escrita autorizando la exposición

La Comisión Evaluadora tendrá 30 días para responder por escrito si la Tesina está autorizada para su exposición (lo que significa una aprobación en líneas generales) o está rechazada para su exposición, y debe corregirse total o parcialmente.

Un rechazo parcial requerirá al menos 30 días para que la Tesina pueda volver a presentarse corregida.

Un rechazo total requerirá al menos 90 días para que la Tesina pueda volver a presentarse corregida.

Dos rechazos (parciales o totales) cancelan definitivamente una Tesina de Grado.

5.2- Posibles correcciones

Ante un rechazo, el alumno podrá retirar la documentación presentada y corregir lo que se le indique, debiendo volver a presentar toda la información.

No se permitirán manejos segmentados de la información, para facilitar el seguimiento y cumplimiento de los plazos.

6.- Exposición pública

6.1 Forma y tipo de la exposición

Los alumnos autorizados por la Comisión Evaluadora expondrán en forma pública (con un tiempo máximo de 60 minutos) la Tesina realizada.

La exposición pública definirá la nota final de cada uno de ellos, y su organización y modalidad se coordinará con la Comisión Evaluadora.

Dado que la Tesina de Grado ha sido evaluada globalmente, bastará con la presencia de 2 miembros de la Comisión Evaluadora para que se pueda realizar la exposición pública.

En caso que los presentes sean evaluadores externos, estará presente la Coordinación de Tesinas de Grado o alguna autoridad de la Facultad.

6.2 Libro de Actas y Actas de Examen

Los miembros de la Comisión Evaluadora completarán el libro de actas correspondiente, y consignarán la nota final en el acta de examen.

7.- Tesinas de Grado rechazadas/vencidas

7.1 Rechazos en las diferentes etapas

La propuesta de Tesina de Grado rechazada se considerará inexistente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA**

En el caso de que los Evaluadores sugieran correcciones menores, estas deberán constar fehacientemente, antes de considerar una propuesta como aceptada.
Los Informes de Avance rechazados podrán presentarse hasta 3 veces.
Tres rechazos a un Informe de Avance cancelan la Tesina.
Los Informes Finales admiten 1 rechazo.

7.2- Cancelación por el tiempo

Se cancelarán automáticamente las Tesinas de Grado que, cumplidos 12 meses más que el lapso original propuesto, no hayan presentado Informe de Avance. También se cancelarán automáticamente las Tesinas de Grado que no presenten Informe Final 15 meses después de aprobarse su Informe de Avance.

Todas estas cancelaciones podrán evitarse mediante nota justificada del Director, previa evaluación de la Comisión Asesora encargada de las Tesinas de Grado.

7.3- No presentación a la exposición pública/exposición no satisfactoria

Si alguno de los alumnos no se presentara a la exposición pública de una Tesina de Grado aprobada en líneas generales, podrá presentar un certificado médico y se le dará una fecha posterior de exposición.

Si alguno de los alumnos tuviera una exposición no satisfactoria la Comisión Evaluadora podrá indicarle que debe reiterar la exposición, dándoles una fecha adicional dentro de los 30 días de la exposición no satisfactoria.

8.- Pautas generales

Para presentar la propuesta de Tesina de Licenciatura en Informática o Sistemas (Planes 2003 y 2007) o de Trabajo de Grado (Plan 90) los alumnos deberán tener aprobados todos los exámenes finales de 1ro. a 3er. año y 2 exámenes finales más (de asignaturas de 4to o 5to. Año).



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA**

Anexo I – Comisiones y Pautas

Respecto de la Comisión Asesora encargada de las Tesinas de Grado.

La responsabilidad principal es el seguimiento académico de las Tesinas de Grado, fijando pautas para su evaluación y proponiendo evaluadores para cada una.

Las propuestas de modificaciones a la gestión de las Tesinas de Grado debieran surgir de la Comisión, que es el órgano académico asesor del Honorable Consejo Directivo.

En el caso excepcional de que hubiera problemas con la exposición de alguna Tesina de Grado en fecha, el Decano le podrá solicitar a alguno de los Profesores de la Comisión que asista a la exposición y actúe como Evaluador.

Respecto de las Pautas de Evaluación por la Comisión Asesora.

Sería conveniente que la Comisión Asesora encargada de Tesinas de Grado preparara una lista de pautas de Evaluación, para ser entregada a los docentes designados para evaluar Tesinas de Grado, basada en los siguientes conceptos:

- Tesina de Grado es una asignatura de la currícula, que no debiera requerir una exigencia excepcional.
- No se trata de una Tesis de Magíster o de Doctorado.
- Se espera que el alumno haya realizado una profundización bibliográfica sobre un tema específico, y refleje el aprendizaje de conceptos o tecnologías no necesariamente dictadas en una asignatura de la carrera, a través de un desarrollo o una elaboración teórica verificable, aunque no necesariamente original.
- Es muy importante que la tesina sea coherente con la propuesta de Tesina de Grado y deben considerarse el esfuerzo y el número de alumnos involucrados en la tesina.
- La opinión (conceptual y cuantitativa) del Director y Codirector debe ser considerada.
- La evaluación del texto presentado por el alumno, la opinión del Director y Codirector y la calidad de la presentación escrita debieran ser elementos suficientes para que la Comisión Evaluadora decida si el trabajo es aprobable o no. No debiera definirse la aprobación en la exposición.
- Si la tesina no fuera aprobable (por la documentación presentada), la Comisión Evaluadora lo indicará por escrito y le dará un plazo para corregir/rehacer la presentación escrita a los alumnos. En lo posible, debiera evitarse la desaprobación post-exposición, limitando la exposición a las Tesinas aprobables.
- La exposición constituirá un porcentaje (25-30%) de la nota final. Es obligatoria, y de ella deben participar todos los alumnos que elaboraron la Tesina de Grado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA**

Anexo II – Gestión y Seguimiento

Respecto de la gestión de la Información de las Tesinas de Grado pendientes.

- Será responsabilidad del Docente Auxiliar de Tesina de Grado (DATG) el mantenimiento de una Base de Datos actualizada con la situación de cada Tesina de Grado (Propuesta – Iniciada – c/Informe de Avance Aprobado – Presentada – Expuesta c/Nota) en la que figuren las fechas de la presentación, el Director y Codirector (si correspondiere), la Comisión Evaluadora designada y, en lo posible, las direcciones, mail y teléfono de los alumnos, director y evaluadores para facilitar la gestión de las Tesinas.

Respecto de las tareas del Docente Auxiliar de Tesinas de Grado.

- El objetivo de esta asignación docente es agilizar el desarrollo y ejecución de las Tesinas de Grado, facilitando la vinculación con los docentes evaluadores y manteniendo a los Directores de Tesinas de Grado al tanto de la evolución administrativa de las mismas.
- El DATG debe ser el enlace con la Comisión Evaluadora de Tesinas de Grado y debe, especialmente, contactar a los Profesores (Evaluadores y Directores) para mantenerlos al tanto de las fechas y plazos, tanto de las Tesinas de Grado en curso, como en trámite de Evaluación.
- Fijará un horario preestablecido para atender problemas con los alumnos, que debieran ser menores, atento la organización administrativa propuesta. Se habilitará una cuenta de correo electrónico para tal función.
- Debe responsabilizarse por el mantenimiento e informe de la Base de Datos de Tesinas de Grado y hacer un seguimiento de las Tesinas pendientes.
- Estará a disposición de la Comisión Asesora encargada de Tesinas de Grado e informará al Honorable Consejo Directivo cualquier situación que dificulte la gestión de las Tesinas de Grado.
- Mantendrá un banco de Evaluadores por área, con indicación del número de Tesinas de Grado atendidas por cada uno de ellos en el último año.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA**

Anexo III - Circuito Administrativo

Propuestas de Tesinas de Grado.

- 1- Los alumnos presentarán, con aval del Director, la Propuesta de Tesina de Grado en Mesa de Entradas, por cuádruplicado y respetando el formato establecido.
- 2- La Mesa de Entradas dará entrada a la Propuesta y confeccionará el pase a la Comisión Asesora encargada de Tesinas de Grado (CATG) para que proponga una Comisión Evaluadora.
- 3- La CATG elevará, a consideración del Honorable Consejo Directivo, la propuesta de Comisión Evaluadora. El Consejo aprobará la Comisión Evaluadora y se dará pase de dicha resolución a la DATG.
- 4- La DATG ingresará en la Base de Datos los miembros de la Comisión Evaluadora y confeccionará el memorando correspondiente para la remisión de una copia de la propuesta junto con la planilla de evaluación a cada uno de los miembros del jurado. El Departamento de Alumnos llevará a cabo las notificaciones correspondientes y recibirá las planillas completas por los miembros del jurado y las girará a la DATG para su registro.
- 5- La DATG realizará el seguimiento de cada proyecto, controlando las fechas de vencimiento de Informes de Avance, girando un memorando al Director de cada proyecto quince días antes de la fecha de vencimiento.
- 6- La DATG publicará periódicamente un informe de las Tesinas de Grado en curso y la situación en que se encuentran respecto de las evaluaciones de los miembros del jurado.

Presentación Final de Tesinas de Grado.

- 1- Los alumnos harán la presentación de la Tesina de Grado ante la Mesa de Entradas con las normas establecidas en el Reglamento de Tesinas de Grado. Dicha presentación será girada al DATG quien podrá girar, bien al Honorable Consejo Directivo o a la CATG, para que rectifique o ratifique la Comisión Evaluadora designada para evaluar la propuesta.
- 2- La DATG elevará su propuesta al Honorable Consejo Directivo para que designe a los miembros del jurado. El Consejo realizará el pase correspondiente a la DATG.
- 3- Se dará pase a la Dirección de Enseñanza para que realice las inscripciones de los alumnos en calidad de libre y genere el Acta de final correspondiente, que debe anexarse al expediente para ser completada por el jurado el día de la exposición.
- 4- La DATG remitirá las copias de los informes de las Tesinas de Grado a cada uno de los miembros del jurado y coordinará con los mismos y con los alumnos una fecha probable de exposición.
- 5- Una vez realizada la exposición, la Comisión Evaluadora asentará en el Acta de examen la nota final de los alumnos y en el Libro de Actas de Tesinas de Grado el informe y la nota final de los alumnos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA

Formulario 1. Presentación de la Propuesta

Nombre del Trabajo					
Director					
Codirector					
Asesor Profesional					
Alumnos	Nro. Alumno	Apellido y Nombres	Dirección, teléfono y e-mail		
Clasificación	Investigación Teórica	Investigación Aplicada	Desarrollo Tecnológico	Transferencia Tecnológica	Temática de RS
Plazo de Ejecución					

Además de este formulario, el documento de la propuesta debe contener, al menos, los siguientes puntos:

- Objetivo
- Motivación
- Referencias bibliográficas
- Desarrollos propuestos
- Resultados esperados



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA

Formulario 2. Planilla de evaluación de propuestas

Prof. Evaluador:
Nombre de la Tesina:
Directores:
Codirector:
Asesor Profesional:
Fecha:

Indique en forma sintética qué parámetros utilizaría para medir la concreción de la Tesina de Grado propuesta.

- | | |
|--|-----|
| ¿El/Los Director/es y el Codirector tienen antecedentes en el tema? | S/N |
| ¿El /Los Director/es y el Codirector tienen experiencia en dirección? | S/N |
| ¿El objetivo general es concreto y específico? | S/N |
| ¿La motivación está adecuadamente explicada? | S/N |
| ¿La clasificación indicada de la Tesina es adecuada? (si es NO por favor justifique) | S/N |
| ¿La bibliografía es actualizada? | S/N |
| ¿Los desarrollos propuestos son realizables? | S/N |
| ¿Los resultados finales esperados son coherentes con los objetivos y resultan viables? | S/N |
| ¿El plazo de ejecución propuesto es razonable? | S/N |

Expresa, con la mayor claridad posible, su opinión respecto de la Tesina de Grado propuesta, calificando la propuesta en una de las 4 categorías:

ACEPTABLE
RECHAZADA
ACEPTABLE CON OBSERVACIONES MENORES
ACEPTABLE REQUIRIENDO REFORMULACIÓN

Firma del Evaluador



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA

Formulario 3. Opinión confidencial del Director y Codirector

Director/es:

Codirector:

Nombre de la Tesina:

Del Grupo	Del Trabajo
Tiempo de duración del proyecto	Grado de cumplimiento de los objetivos originales (%)
Dedicación (0-10)	Originalidad (0-10)
Cumplimiento del plan original (0-10)	Análisis bibliográfico (0-10)
Análisis y estudio de la bibliografía (0-10)	Desarrollos realizados (0-10)
Planteo de nuevas ideas (0-10)	Posibilidad de publicación o utilización (0-10)
	Posibilidad de continuación (0-10)
	Presentación (0-10)

A modo de resumen, indique/n si para Ud/s. la Tesina debería ser aprobada y con qué nota, justificando brevemente.

Firma del Director/es

Firma del Codirector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA

Formulario 4. Portada



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE INFORMÁTICA

TESINA DE LICENCIATURA

Titulo: Completar con tipografía Arial – tamaño 12
Autores: Completar con tipografía Arial – tamaño 12
Director: Completar con tipografía Arial – tamaño 12
Codirector: Completar con tipografía Arial – tamaño 12
Asesor profesional: Completar con tipografía Arial – tamaño 12
Carrera: Completar con tipografía Arial – tamaño 12

Resumen

Completar con tipografía Arial – tamaño 10 - justificado

Palabras Claves

Completar con tipografía Arial – tamaño 10 - justificado

Conclusiones

Completar con tipografía Arial – tamaño 10 - justificado

Trabajos Realizados

Completar con tipografía Arial – tamaño 10 - justificado

Trabajos Futuros

Completar con tipografía Arial – tamaño 10 - justificado

Fecha de la presentación: MES Y AÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA

Formulario 5. Opinión confidencial del Asesor Profesional

Asesor Profesional:

Lugar de trabajo del Asesor Profesional:

Cargo que desempeña el Asesor Profesional:

Nombre de la Tesina:

Del Grupo	Del Trabajo
Tiempo de duración del proyecto	Grado de cumplimiento de los objetivos originales (%)
Dedicación (0-10)	Posibilidad de continuación (0-10)
Cumplimiento del plan original (0-10)	Presentación(0-10)
Desenvolvimiento dentro de la organización (0-10)	Aporte a la organización en la que Ud. se desempeña (0-10).

A modo de resumen, indique/n si para Ud. la Tesina debería ser aprobada y con qué nota, justificando brevemente.

Firma del Asesor Profesional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA

ORDENANZA 307

Aprobada por el HCA el 14-12-2000
Modificada por el HCA Resol. 360/04 el 9-09-2004
Modificada por el HCA Resol. 067/07 el 22-02-2007
Modificada por el HCA el 27-09-2007
Modificada por el HCA el 21-08-2008
Modificada por el HCA 17-09-2009
Modificada por el HCD 30-09-2010
Modificada por el HCD 22/11/12
Modificada por el HCD 13/12/12
